

DECRETO ALCALDICIO N° 3227
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Noviembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3097 de fecha 24.10.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico de los servicios profesionales del Sr. Joaquín Alejandro Moya Silva, Rut 11.981.541-k, con domicilio en Pasaje Botón de Oro N° 02151, Villa Nevada, Comuna de Rancagua, para efectuar ingreso del proyecto Habitacional CNT – Chumaquito con 318 postulantes al Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 49 (Vy U), 2012, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido.

El Memo N° 599 de fecha 08.11.2012 de Unidad Técnica Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 26.10.2012. Adjunta orden de compra N° 3656-466-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012, que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.10.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Joaquín Alejandro Moya Silva, Rut 11.981.541-k, con domicilio en Pasaje Botón de Oro N° 02151, Villa Nevada, Comuna de Rancagua, para efectuar ingreso del proyecto Habitacional CNT – Chumaquito con 318 postulantes al Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 49 (Vy U), 2012, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 “Estudios Básicos - Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Unidad Técnica – EGIS Municipal (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE